



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, FEBRERO 02 DE 2016.

EXENTO Nº 554/ VISTOS:
IDDOC 179815

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos 5-R de Marriamo Cun Cun, de fecha 20 de enero de 2016.

3.- Certificado Nº 40 y acuerdo Nº 531 de fecha 27 de enero de 2016, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos 5-R de Marriamo Cun Cun**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la **"Junta de Vecinos 5-R de Marriamo Cun Cun"**, para financiar cancelación de artistas, ampliación en tarde recreativa, a realizar el día **sábado 20 de Febrero** de 2016.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el **Convenio Nº 289** de fecha 02 de Febrero de 2016, la entrega de aporte a la organización **"Junta de Vecinos 5-R de Marriamo Cun Cun"**, por un monto total de **\$ 300.000.-** (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE